

CRISTIAN SANCHEZ

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN: 09

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CREDITO

FECHA PRESENTACIÓN: 16 de septiembre de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El Instituto Financiero de Casanare - IFC, es una empresa de gestión económica de carácter departamental, sometida al régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que desarrolla labores crediticias y de operación de proyectos productivos y apoyo a la continuidad de la educación superior a los bachilleres y profesionales en el departamento de Casanare, reflejados en el desarrollo del sector empresarial y agropecuario del departamento, así como en la posibilidad de ingreso y acceso a la educación superior de la población casanareña, mediante el otorgamiento de créditos.

Que el IFC enfoca su gestión a través del Sistema Integrado de Calidad y que la Gerencia en el marco del direccionamiento estratégico tiene como objetivo Direccionar al Instituto con estrategias que permiten una mejor organización para el desarrollo de los propósitos y objetivos con: el Plan Estratégico, Planes de Acción, viabilidad y seguimiento a programas y proyectos, control seguimiento al sistema de gestión de la calidad, que ayudan a orientar todos los procesos con el fin lograr las metas misionales del instituto.

Cabe resaltar que debido a las múltiples actividades y funciones que le corresponde desarrollar y cumplir a la dependencia, en acatamiento y desarrollo de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Nacional con respecto a los principios de celeridad, eficiencia, oportunidad y economía, y observando el Plan de Acción de la vigencia 2021, entre otros, se hace necesario disponer de talento humano, para que en forma oportuna se brinde apoyo al proceso Gestión de Programas y Proyectos, como proceso misional a cargo de la Subgerencia Comercial y de Crédito del IFC, tiene a cargo los proyectos de cuentas en participación (palma de aceite, reforestación comercial, repoblamiento bovino) y el proyecto de Alianzas productivas en convenio con la Gobernación de Casanare.

En el marco de los proyectos relacionados a palma de aceite, reforestación comercial, repoblamiento bovino, se debe tener presente que alguno de ellos iniciaron el desarrollo de actividades desde el año 2005 en adelante, con la idea e intención de impulsar el desarrollo de los sectores mencionados en el departamento de Casanare y brindar alternativas de desarrollo sostenible en la región; respecto de los mismos se contaba de manera general con planes de establecimientos y las diferentes etapas; estos proyectos se han desarrollado bajo el modelo de cuentas en participación; es una realidad que durante la ejecución de estos proyectos se han presentado diferentes situaciones y/o problemáticas que deben ser analizadas y atendidas de forma oportuna y diligente por personal idóneo; y en el marco de acciones integrales determinar en la vigencia actual (2021); las acciones y/o medidas que se requieren en cada caso concreto y con ello, para dar alternativas y/o soluciones viables desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros; y en su defecto, evitar que se vean comprometidos recursos o intereses de la Entidad y/o posibles situaciones que puedan generar investigaciones o sanciones de carácter fiscal y disciplinarias.

Dado que en relación a los proyectos mencionados se encuentran sin liquidar treinta y ocho (38) contratos de reforestación comercial; cuarenta y cuatro (44) contratos de palma de aceite; así mismo se encuentran en etapa de liquidación dos (2) convenios de alianzas productivas suscritos entre el IFC, el Municipio de Aguazul y la Gobernación de Casanare, de los cuales se requieren elaboración de liquidación o soluciones orientadas a lograr un acuerdo o terminación por vía judicial o administrativa de los contratos de cuentas en participación y/o convenios mencionados, teniendo en cuenta los diferentes aspectos que estén relacionados a cada caso concreto.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN: 09

En algunos casos se puede apreciar que respecto de los cultivos de palma de aceite y los cultivos de reforestación comercial desarrollados en el marco de los proyectos de cuentas en participación se han presentado dificultades fitosanitarias, lo cual generan diferentes impactos en la productividad. Dicha situación requiere la implementación de actividades por parte del IFC para realizar ajustes al proyecto las cuales requieren la elaboración de informes y conceptos de carácter técnico en relación a diferentes aspectos entre ellos relacionados al estado actual de los cultivos, apoyar la respuesta a peticiones internas y externas relacionados con los proyectos, apoyar el proceso de liquidación de convenios y/o contratos interadministrativos del área de programas y proyectos, entre otras actividades técnicas, administrativas y financieras, requeridas dentro de la ejecución y liquidación de dicho proyecto.

En virtud a lo anterior, y teniendo en cuenta que las relaciones contractuales contienen un gran componente técnico y que la subgerencia comercial y de Crédito en la actualidad no cuenta con planta de personal suficiente, que cuente con la formación académica y la experiencia, para la realización de inventarios forestales y censos físicos del cultivo de palma de aceite de los contratos enunciados, se requiere la vinculación de una persona que tenga título profesional en Ingeniería Agrícola, Forestal y/o Afines, que coadyuve con las labores que competen a esta dependencia y lograr con ello el cumplimiento de todas las metas trazadas en el Plan de Acción de la presente vigencia. Además de lo antes enunciado, también es necesario contar con un profesional que coadyuve en la revisión de la ejecución administrativa y financiera de dichos proyectos especialmente, lo relacionado con palma de aceite, repoblamiento bovino y reforestación comercial desarrollados bajo la modalidad de cuentas en participación.

De esta manera, es conveniente contratar una persona natural para apoyar la conceptualización y análisis del estado actual de los contratos de cuentas en participación y el apoyo para el sustento técnico y la revisión de los componentes administrativos y financieros de cada uno de los contratos de cuentas en participación que ingresan a etapa de liquidación.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA: OBJETO, ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL IFC DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, REALIZANDO VISITAS A ACAMPO COMO SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS A LOS PROYECTOS PALMA DE ACEITE Y REFORESTACION COMERCIAL.

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Realizar visitas técnicas, censos físicos, inventarios forestales, a los proyectos de palma de aceite y reforestación comercial de cuentas en participación que actualmente opera la Oficina de Programas y Proyectos según sea requerido por el supervisor del contrato.
2. Apoyar la elaboración de informes y conceptos técnicos de los proyectos de palma de aceite y reforestación comercial de cuentas en participación que actualmente opera la Oficina de Programas y Proyectos solicitados por la Subgerencia Comercial y de Crédito, dentro del proceso de ejecución y liquidación de los proyectos.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN: 09

3. Participar en las mesas de trabajo interdisciplinaria con la Subgerencia Comercial y de Crédito y la Oficina Asesora Jurídica, para diseñar e implementar de los mecanismos de normalización de cartera derivada de los contratos relacionados a los proyectos de cuentas en participación.
4. Apoyar la proyección de comunicaciones y requerimientos de cobro a usuarios, del proyecto de repoblamiento bovino y reforestación comercial, así como la respuesta a peticiones relacionadas con los contratos de cuentas en participación.
5. Realizar la preparación y envío a archivo de documentos que se generen en ejecución de los proyectos de área de Programas y Proyectos para envío a archivo para digitalización y custodia.
6. Todas las demás actividades que el supervisor del contrato designe para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Presentar informe mensual de avance de actividades realizadas.
8. Presentar informe final que acrediten la realización de actividades contratadas.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
2. Cumplir el objeto del contrato.
3. Mantener en buen estado las herramientas para el cabal cumplimiento de las actividades a realizar.
4. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Realizar y asistir a las diferentes capacitaciones que realice y requiera el IFC.
6. Informar oportunamente por escrito al IFC, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
7. Mantener actualizada la hoja de vida publicada en el sistema de información y gestión del empleo público –SIGEP.
8. Custodiar y cuidar la documentación que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida.
9. Suministrar el equipo tecnológico necesario para el desarrollo de las actividades con antivirus licenciado en caso de computador.
10. Apoyar cuando sea necesario las acciones de la entidad para fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
11. Es de obligatorio cumplimiento resolver los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, dentro de los términos establecidos por ésta.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN: 09

2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC Y VERIFICACION PAA

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	80111614	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA -2021, aprobada mediante Acta Nro. 22 de 23 de agosto de 2021 emitida por el comité institucional de gestión y desempeño. (Fila A # 116 PAA)

3. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:

Para realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, al cumplimiento del proceso contractual que se genere con el presente estudio previo, se hará a través de supervisión, por cuanto no se requiere de conocimientos especializados, la cual, será ejercida por quien delegue el Gerente del IFC en el respectivo contrato.

4. SOPORTE ESTRATEGICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 SOPORTE ESTRATEGICO:

Para dar cumplimiento al Plan Estratégico 2020 – 2023, el siguiente objeto está enmarcado en el Plan de Acción 2021 del área de la siguiente manera:

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CRÉDITO	
ESTRATEGIA DEL PLAN DE ACCION	Fortalecer el Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno
INICIATIVA DEL PLAN DE ACCION	Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
META DE LA ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION	Implementar el modelo integral de planeación y gestión.
ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN	Acompañamiento a las actividades que con lleven la liquidación de contratos derivados de proyectos en cuentas en participación (Comercial, Madera, Repoblamiento, Palma de Aceite, Reforestación)
CANTIDAD PROGRAMADA	31 Anuales
ESTADO AVANCE DE LA META FÍSICA	18
AVANCE ESPERADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
PRODUCTO O ACTIVIDAD A EJECUTAR CON EL CONTRATO	Apoyo, acompañamiento y asistencia desde el componente técnico en el proceso de liquidación de contratos derivados de proyectos en cuentas en participación (Comercial, Madera, Repoblamiento, Palma de Aceite, Reforestación)

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR:

NO APLICA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: RCT01-10.
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN: 09

4.3 SOPORTES AMBIENTALES:

NO APLICA

4.4 SOPORTE ECONOMICO: ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Instituto identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, es el sector servicio y está integrado por el conjunto de personas, profesionales, tecnólogos, técnicas o de apoyo, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Que atendiendo las directrices impartidas en la normatividad vigente y tomando de guía los procesos adelantados por la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, debe entenderse que la contratación de servicios profesionales, tecnólogos, técnicos o de apoyo, no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión u oficio, que tenga idoneidad y experiencia acorde con el objeto a contratar, de tal manera que la determinación del perfil del posible contratista para el presente proceso de contratación, debe estar relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores realizados por la entidad u otras entidades en actividades similares.

Para la definición del presupuesto oficial del presente proceso, el IFC, tiene como referencia la Resolución No. 012 de fecha 04 de febrero de 2021, “Por medio de la cual se fija la tabla correspondiente para el pago honorarios de prestación de servicios profesionales y personales de apoyo a la gestión.”, aplicando el perfil definido en el presente estudio.

Así las cosas, de acuerdo al perfil requerido para el presente proceso y a la Resolución mencionada, se establecieron un presupuesto oficial en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$8.490.000)**.

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRE	CÓDIGO	FUENTE
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P	RUBRO 2105020080080309	Recursos Propios \$8.490.000
SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS CUENTAS EN PARTICIPACION.	CENTRO DE COSTOS 09000118	

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CRITERIO SE SELECCIÓN

6.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN: 09

La normas vigentes de la contratación en Colombia indican que cuando se trate de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Luego, en este caso se escogerá de manera directa al contratista idóneo para la celebración del contrato que resulte del presente proceso.

6.2 MODALIDAD DE SELECCION:

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales para cumplimiento de los procesos de apoyo de la Entidad

6.3 CRITERIO DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo dispuesto en el presente documento de necesidad, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las actividades a desarrollar, se analiza que el objeto a contratar, se puede satisfacer con una persona natural que acredite:

- Título Profesional en núcleos básicos del conocimiento relacionados a Ingeniería Agrícola, Forestal y/o Afines.

En cumplimiento al artículo mencionado, el Gerente del Instituto dejará constancia en el respectivo contrato, que el proponente cumplió con la idoneidad y experiencia requerida, previa certificación que expida el responsable del fundamento de necesidad, conveniencia y oportunidad y de la definición técnica del presente proceso.

7 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							EVALUACION Y CALIFICACION DE RIESGOS			
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Planeación	operacionales	No cumplimiento de las actividades del contrato	Incumplimiento del contrato	raro	Menor	2, 3 y 4	riesgo bajo
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS		ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS							MONITOREAR LOS RIESGOS	
No.					Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión	

 ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTUDIO PREVIO	CODIGO: RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
				VERSIÓN: 09

	A quien se le asigna	Tratamiento- Controles a ser implemen- tados	Probabili- dad	Impac- to	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cómo se realiza el monitoreo	Periodi- cidad - Cuando
1	IFC	Revisión constante a la ejecución de las actividades contratadas	Improbable	menor	Bajo	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de liquidación	Verificación del cumplimiento de las actividades contractuales	Mensual

8. REGIMEN DE GARANTIAS

En Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado al presente proceso, el Instituto exigirá constitución de garantía a cargo del contratista, de acuerdo a lo siguiente:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del P.O. estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación del mismo.
Estabilidad y Calidad de Obra	☐	☒	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por el IFC
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Hasta liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
Pago Anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado
Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	☐	☒	No menor al cinco (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual	☐	☒	No inferior a 200 SMMLV	Duración del contrato.
Calidad y funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	☐	☒	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN: 09

Calidad del servicio	☐	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otras.	☐	X		

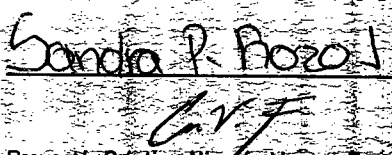
9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Este proceso de contratación no está cobijado por Acuerdo Comercial dado que los capítulos de contratación pública de los diferentes Acuerdos Comerciales establecen que no aplican cuando se está en presencia de exclusiones de aplicabilidad para el caso que nos ocupa por la naturaleza jurídica de la entidad se estaría en las exclusiones descritas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 que estipulan entre ellas los siguientes numerales: "... 31 La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial ... 47 La contratación de empresas industriales y comerciales del estado ...", así mismo, se señala en el numeral 50 como exclusión "Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades". En todo caso, se debe tener presente que el manual mencionado señala lo siguiente: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

10. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
PLAZO	TRES (03) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL (CASANARE)
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$8.490.000)
FORMA DE PAGO	El IFC cancelará el valor total del contrato mediante dos (02) actas parciales mensuales y un (01) acta de liquidación; cada una por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ML/CTE (\$2.830.000) , cada una de las actas mencionadas se pagará previa presentación de informe de actividades ejecutadas, pago de seguridad social; el último pago se realizará previa suscripción del acta de liquidación; informe final de actividades ejecutadas y pago de seguridad social.

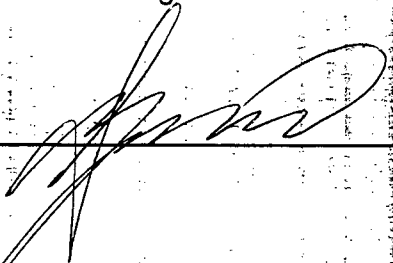
11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLES DE NECESIDAD, ACTIVIDADES, SOPORTE ECONÓMICO Y TÉCNICO	NOMBRE: SANDRA PATRICIA ROZO JIMENEZ CARGO: Subgerente Comercial y de Crédito.  Proyector: Cristian Nicolás Vargas Franco Técnico Programas y Proyectos
--	---

**RESPONSABLES
INFORMACIÓN SOPORTE
ESTRATEGICO**
NOMBRE: DIEGO FERNANDO MONTANA REYES
CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación

 Revisó: 
 Marieny Bartagan Fonseca
 Profesional Oficina Asesora de Planeación

**RESPONSABLES
INFORMACIÓN
PRESUPUESTAL Y PLAN
ANUAL DE
ADQUISICIONES**
NOMBRE: LOREN CATALINA BARRERA OJEDA
CARGO: Subgerente Administrativa y Financiera.

 Revisó: 
 Marly Elizabeth Martínez Roa
 Profesional Presupuesto

 Revisó: 
 Amanda Patricia Rodríguez Perez
 Profesional Contratado. Contrato No. 152 de 2021

**RESPONSABLES
MODALIDAD DE
SELECCIÓN, ASPECTO
JURÍDICO, RIESGOS Y
GARANTÍAS**
NOMBRE: NELSON BARRERA ROA
CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Revisó: 
 Mielaneth Olaya Mancipe
 Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL IFC DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, REALIZANDO VISITAS A ACAMPO COMO SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS A LOS PROYECTOS PALMA DE ACEITE Y REFORESTACION COMERCIAL.